

BON N° 91 - 15 de mayo de 2012

ORDENANZA NÚMERO 20: PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA

Normas de aplicación.

- 1.-Estarán obligados al pago de precios públicos las personas físicas o jurídicas que utilicen el servicio de grúa contratado por el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la retirada o remoción de vehículos.
- 2.-La utilización del servicio habrá de ser solicitada por medio de instancia presentada en las oficinas de la Policía Municipal, y su prestación quedará condicionada a la disponibilidad del mismo.
- 3.-La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.
- 4.-El precio público se hará efectivo en las Oficinas Municipales conforme a la liquidación que se efectúe en aplicación de las Tarifas del Anexo, y que será notificada en el momento del pago.

ANEXO DE TARIFAS 2017 – PUBLICADO EN BON N° 248 - 27 DE DICIEMBRE DE 2013

-Por grúa y hora o fracción.	66,85
------------------------------	-------